

lo en el referido Anuncio se le dio en Ven-  
te al mes de Junio siguiente la posesion quiete, y  
pacíficamente, y sin espanto alguno en su devido  
Cumplimiento, segun lo acuerda el testimonio  
que presento, y otro, señalado con el número no-  
meno, y a cuyo contenido se refiere claramente,  
lo uno, que el indicado Oficio es de preeminencia,  
y que el promeritano, y su Teniente son una  
misma cosa para el Rey, y servicio del sin dis-  
tincion alguna; y lo otro que por la antigüedad  
privilegiada que en el se concede que en el se  
concede, tienen ambos manifiesta prefe-  
rencia a todos los demas Reales, a excepcion de los  
otros de preeminencia que se llevan en un  
dos, quales son el Alcaide mayor, y Alguacil  
mayor, an dentro, como fuera del Anin

